

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
CONSEJO DE GOBIERNO DÍA 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2000

2714.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día de hoy, da cuenta de la propuesta que antecede, acordando la designación del funcionario D. Carlos Rolín Rodríguez, como Director General de la Consejería de Presidencia, que realizará las funciones a las que hace referencia el artículo 4 del Reglamento de Organización Administrativa.

Melilla, 1 de septiembre de 2000.
El Secretario del Consejo.
José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2715.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Órgano Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Adquisición de vestuario de verano año 2000 con destino al personal de la Policía Local y Vigilantes de Servicios Generales.

Adjudicatario: D. Sebastián Martínez Rabaneda.

Importe: 3.062.450 pesetas.

Melilla, 25 de septiembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

2716.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por los Conceptos de Arbitrios Varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) Mes de Septiembre, Año 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el

plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por los conceptos de Arbitrios Varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante), Mes de Agosto, Año 2000, abarcará desde el próximo día 5 de Octubre de 2000 hasta el día 5 de Diciembre de 2000 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 27 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2717.- Vista la petición formulada por Yamal y Ourdani, C.B., solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, nave A-9, dedicado a "Comercio mayor de ropa usada", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 21 de septiembre de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.